



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

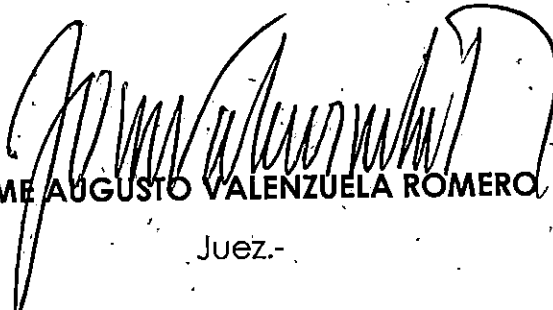
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 502234089001-2017-00053-00.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JAIRO RIVERA RINCON

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Cubarral, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, se le hace saber a la misma que el auto de fecha 10 de marzo de 2020, ordenó tomar nota del embargo de remanentes que fueron decretados en el proceso 2019-00110 donde figura como demandante la señora YEN CEPEDA MILLAN y demandado JAIRO RIVERA RINCON, según lo informado en el oficio N° 063 del 4 de marzo de 2020, razón por lo que se solicita a la memorialista aclarar su petición, por cuanto en este expediente se ha indicado en la referencia que la parte demandante es el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 22 de octubre de 2020

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 034 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria

Cra 9 N° 8 - 12 - Palacio Municipal
E mail: j01prmcubarral@cendoj.ramajudicial.gov.co